



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2808**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Grupo Agronorte SAS
Demandado (s) : David Fernando Ocampo Rey
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00350-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega electrónicamente Oficio No. 1009 de fecha 15 de octubre proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle del Cauca, mediante el cual se informa respecto de la terminación declarada en el proceso radicado bajo el No. 2019-00345-00, y, en consecuencia, se cancela la medida de remanentes decretada con destino al proceso 2019-00038-00 que se tramita en el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle del Cauca, advirtiendo a dicha dependencia que la misma se deja a disposición del presente asunto. La anterior, se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d11ab5e8913b94eb403706fff462d80640c972756aa2736e79231cabe40489e**
Documento generado en 26/10/2021 01:48:16 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>